



RESOLUCIÓN 364/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de noviembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN277/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO-FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGACS/732/2020** de fecha 22 de octubre del año 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN277/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO-FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de octubre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN277/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO-FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 03 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN277/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO-FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 06 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN277/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO-FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de noviembre de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Andrés Fabián Muñiz Olivares, en su carácter de Coordinador de Deuda Pública Directa, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, a la cual se registró la asistencia de los participantes **ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C., PRESUPUESTO DAF, S.C., ASPOFIN, S.C., MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.** en la que se dio lectura a diversas notas aclaratorias y a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **PRESUPUESTO DAF, S.C., ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C. y MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **PRESUPUESTO DAF, S.C., ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C. y MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a continuación se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones



y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos requeridos	PRESUPUESTO DAF, S.C.	ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.	MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó	Si presentó	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Mtro. Horacio Isaac Flores Torrico, en su carácter de Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

REQUERIMIENTO TÉCNICO		ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.	MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESUPUESTO DAF, S.C.
1	Revisión de las condiciones jurídico – financieras de la deuda pública indirecta del Estado.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO.
2	Seguimiento a las Razones Financieras de los Municipios acreditados a través del Programa Línea de Crédito Global Municipal.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO.
3	Asistencia en el proceso de adecuación de los instrumentos derivados contratados por el Estado.	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO PUES SOLICITA PAGO EN PARCIALIDADES.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO.	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO PUES SOLICITA PAGO EN PARCIALIDADES.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				PRESUPUESTO DAF, S.C.		ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.		MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
				MICRO		PEQUEÑA		PEQUEÑA	
Partida	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES JURÍDICO – FINANCIERAS DE LA DEUDA PÚBLICA INDIRECTA DEL ESTADO.	1	Servicio	\$3,100,000.00	\$3,100,000.00	\$2,600,000.00	\$2,600,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00
2	SEGUIMIENTO A LAS RAZONES FINANCIERAS DE LOS MUNICIPIOS ACREDITADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL.	1	Servicio	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00	\$3,100,000.00	\$3,100,000.00	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00

3	ASISTENCIA EN EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS CONTRATADOS POR EL ESTADO	1	Servicio	\$12,900,000.00	\$12,900,000.00	\$19,350,000.00	\$19,350,000.00	\$7,740,000.00	\$7,740,000.00
SUB TOTAL:				\$19,250,000.00		\$25,050,000.00		\$13,040,000.00	
I.V.A.:				\$3,080,000.00		\$4,008,000.00		\$2,086,400.00	
GRAN TOTAL:				\$22,330,000.00		\$29,058,000.00		\$15,126,400.00	

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN277/2020 con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO-FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN277/2020 con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO-FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$15,126,400.00 M.N. (quince millones ciento veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participante **PRESUPUESTO DAF, S.C., y ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados** en sus **partidas 1 y 2**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a sus **partidas 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Mtro. Horacio Isaac Flores Torrico, en su carácter de Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas son superiores a la del participante adjudicado, y sobrepasan el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente y por lo tanto no representan un opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de noviembre de 2020. Notifíquese.



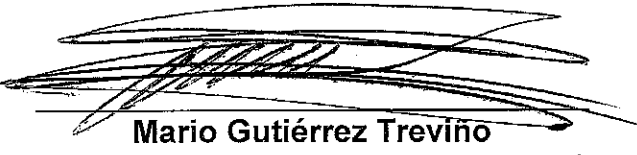
Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



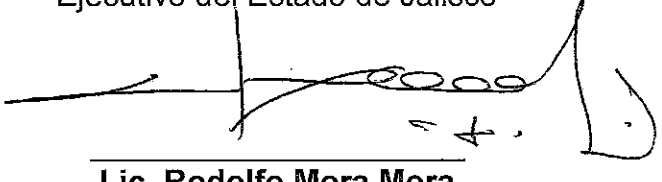
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



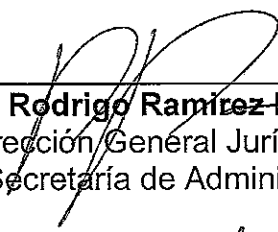
Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco



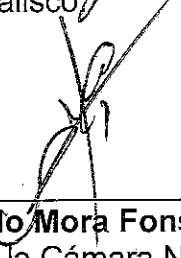
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco



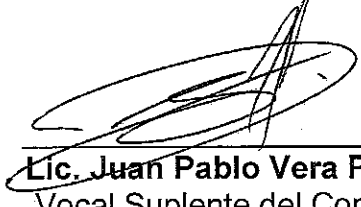
Rodrigo Ramírez Flores

Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración



Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN277/2020 con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO-FINANCIERA PARA LA
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.

